



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 15:00 horas del día 22 de agosto del 2022 (dos mil veintidós), fecha y hora señaladas para llevar a cabo la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se da inicio la misma en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor sito en calle Guerrero número 800 (ochocientos) en el Centro Histórico de esta ciudad, estando presentes los CC. Karla Patricia Nájera Gallegos, Laura Guadalupe Díaz Pérez, Jorge Luis Salazar Posadas Y el que suscribe Héctor Miguel Dávila Guerrero, Titular de la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor, con fundamento en los artículos 51 y 52 fracciones III, IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis y se procede a desahogar la convocatoria de fecha 19 de agosto del presente emitida por el Secretario Técnico del Comité de Transparencia. Por lo que se da inicio a la presente Sesión bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- I. Registro de asistencia. -----
II. Declaración de validez de la sesión. -----
III. Análisis y pronunciamiento referente al oficio OM/DA-RH/0901-22 signado por la titular de la Dirección Administrativa de la Oficialía Mayor, recibido por la Unidad de Transparencia de fechas 18 de agosto 2022.-----
IV. Considerando. -----
V. Resolución. -----
VI. Cierre de sesión. -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA. En uso de la voz, el suscrito, procede a pasar lista de asistencia correspondiente, dando cuenta de que se encuentra presentes los servidores públicos convocados a la Sesión. -----

II.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN. Acorde a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es preciso manifestar lo siguiente: -----

- 1.- Los aquí presentes son Funcionarios Públicos adscritos a la Oficialía Mayor del Ejecutivo del Estado. -----
2.- Aun siendo empleados de este Sujeto Obligado, no dependemos jerárquicamente entre nosotros. -----
3.- Los aquí presentes, quienes formaran el Comité de Transparencia resultan ser 3(tres) los integrantes, por lo que se actualiza lo señalado por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí -----

III.- ANÁLISIS Y PRONUNCIAMIENTO del oficio OM/DA-RH/0901-22 signado por la titular de la Dirección Administrativa de la Oficialía Mayor. -----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and smaller ones below.



El Secretario Técnico, procede a la lectura del contenido Análisis y pronunciamiento del oficio OM/DA-RH/0901-22 signado por la titular de la Dirección Administrativa de la Oficialía Mayor, recibido por la Unidad de Transparencia de fechas 18 de agosto 2022, a los titulares del comité, una vez realizado el análisis por parte de todos los integrantes del comité, con fundamento en lo dispuesto 24 fracción I, 43, 44 fracciones I, III, IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 51, 52 fracciones I, III, IV XII, 53, 54, fracciones I, VI, XI, XIII, 55 y 58, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y a lo ordenado dentro del proveído CEGAIP/500/2022, derivado del expediente de verificación vinculante del mes de noviembre 2021, los integrantes del comité determinan por unanimidad de votos , requerir al titular de la Dirección Administrativa de la Oficialía Mayor, para genere la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deba tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, informando a este comité los actos jurídicos aplicables que ha llevado a cabo para subsanar la omisión, instrúyase al Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique a las áreas involucradas la presente resolución, informe y solicite al Órgano interno de control, para que en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos aplicables. -----

De lo anterior se genera el siguiente: -----

**VI. CONSIDERANDO:**-----

**UNICO.-** Resulta de la competencia de este Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 51 y 52 fracciones III, IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Por lo anteriormente expuesto, y fundado se: -----

**V. RESUELVE**-----

**PRIMERO.-** Se confirma por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del comité, las determinaciones generadas en la cláusula III del presente, llévase a cabo los procedimientos jurídicos y administrativos correspondientes para su cumplimiento.

**SEGUNDO.-** Inscríbase el presente proveído en el Diario de Debates con el número C.T.O.M. 38/2022. -----

**TERCERO.-** Instrúyase al Titular de la Unidad de Transparencia para que realice las gestiones y trámites administrativos para notificar el presente a cada una de las áreas involucradas y sus superiores jerárquicos, así como al titular del sujeto obligado. -----

**CUARTO.-** Instrúyase al Titular de la Unidad de Transparencia lleve a cabo el seguimiento y observancia de las determinaciones pronunciadas por este comité en el punto III de este acuerdo y convoque a una sesión Extraordinaria para presentar los resultados, lo anterior en un plazo no mayor a 05 (cinco días) hábiles. -----

**VI. CIERRE DE SESIÓN.** -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta Sesión Extraordinaria, En la ciudad de siendo las 17:00 horas del día de su inicio, de la que se levantó la presente Acta en Original.-----

Así lo acordó y firma el Lic. **Jorge Luis Salazar Posadas**, presidente del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor, que actúa con el Lic. **Héctor Miguel Dávila Guerrero**, secretario técnico, **Karla Patricia Nájera Gallegos**, primera vocal y la Lic. **Laura Guadalupe Díaz Pérez**, segunda vocal. -----

**Lic. Jorge Luis Salazar Posadas.**

**Presidente del Comité de Transparencia de la  
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.**

**Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero.**

**Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder  
Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.**

**Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos.**

**Primer Vocal del Comité de Transparencia de la  
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.**

**Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez.**

**Segunda Vocal del Comité de Transparencia de la  
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.**

**FIN DEL ACUERDO C.T.O.M. 38/2022 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. -----**

